DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Honorable Asamblea:

101

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Una vez recibida la misma por las Comisiones Unidas, sus integrantes se dedicaron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que les confieren el artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2; 117, 135 numeral 1, fracción I; 177 numeral 1, 178 numerales 2 y 3, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Minuta referida.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA MINUTA"** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** las Comisiones Dictaminadoras realizan el análisis técnico y jurídico de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta la Minuta.

IV. Finalmente, en la sección relativa al **"TEXTO NORMATIVO"** y régimen transitorio, se plantea el texto normativo de la Minuta en análisis.

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de noviembre de 2018, el Diputado Adolfo Torres Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados turnó dicho documento a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de referida soberanía, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 23 de abril de 2019, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, sometió a consideración del Pleno el Dictamen de primera lectura por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

4.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados turnó dicho documento a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su turno correspondiente.

5. En fecha 3 de septiembre de 2019, se recibió mediante oficio No. DGPL-1P2A.-173, la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos.

II. CONTENIDO

La Minuta Proyecto de Decreto turnada para su estudio, dictamina a favor de adicionar un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Dicho documento legislativo plantea que implementar acciones de movilidad urbana es absolutamente necesario y favorable, su ejecución deriva en beneficios para los ciudadanos, obteniendo así ciudades más limpias, con menos contaminación, desplazamientos más sencillos y económicos, así como una mejora en la salud de las personas, en su bienestar económico y social, y un tránsito más fluido en las ciudades.

La referida Minuta elabora una estimación de impacto presupuestario para la implementación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y de otros vehículos impulsados por tracción humana de 879.3 millones de pesos por

concepto de compra e instalación de ciclopuertos en los 12,045 inmuebles recintos federales.

Por tales motivos, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la Cámara de Diputados aprobó establecer que las autoridades de los tres órdenes de gobierno procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y de otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan, con el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.

...

...

I. a **V. ...**

...

Por todo lo expuesto, la Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la Colegisladora se manifiesta en el sentido de que las modificaciones propuestas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano permitirá avanzar en el sentido correcto y con acciones prácticas a las necesidades de movilidad. El dictamen de la Comisión sobre la Iniciativa es en sentido positivo, sometiendo a consideración de la honorable asamblea de la H. Cámara de Diputados el proyecto, mismo que fue aprobado, y remitido para sus efectos constitucionales a esta cámara revisora, la cual previo estudio y análisis de las Comisiones Unidas, señalan las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas Dictaminadoras se declaran competentes para emitir su dictamen correspondiente a la Minuta proyecto de decreto turnada para su conocimiento, de conformidad con el artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2; 117, 135 numeral 1, fracción I; 177 numeral 1, 178 numerales 2 y 3, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial, y ha sido incorporada a la agenda nacional de nuestro país.

El objetivo número 11 de referido documento consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Por su parte, la Ciudad de México ha sido catalogada a nivel mundial como una de las ciudades con mayor tráfico, con un 59 por ciento de tiempo extra en cada viaje, por encima de urbes como Bangkok, Tailandia, con 57 por ciento; o Río de Janeiro, Brasil, con 47 por ciento, según el estudio Tomtom Traffic Index 2016.

Asimismo, de conformidad con la "*Encuesta de Movilidad y Transporte*" elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la media nacional de tiempo de traslado en México es de 43.6 minutos, siendo en las zonas metropolitanas de 57.1; en el centro del país de 48.1; en el norte de 43.6 y en el sur de 25.7; mientras que la media para las zonas urbanas consiste en 44.5 minutos, y en zonas rurales de 37.6.

En consecuencia, los integrantes de las Comisiones Unidas coinciden en que la Minuta turnada para su estudio reúne los elementos que contribuyen a resolver la problemática social y ambiental, de conformidad con la legislación y políticas nacionales, así como con los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

TERCERA. Estas Comisiones Unidas precisan señalar que los factores que años atrás impulsaron el uso de los automóviles han evolucionado, y las prioridades de los ciudadanos han cambiado. La tendencia actual se encamina a la disminución de los vehículos automotores particulares, creando alternativas más eficientes y sustentables como un transporte público de calidad y movilidad no motorizada.

En relación con lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas, a través de ONU-HABITAT, ha expresado sobre nuestro país que:

> *"En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos, representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas".*

Y también que:

> *"Paradójicamente, para atender la movilidad urbana, se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura vial en beneficio del transporte en automóvil privado, que contrariamente, han agravado el problema hoy".*

Sólo en la Ciudad de México hay 4 millones de vehículos en circulación, de los cuáles pocos corresponden a transporte público, generando una congestión principalmente por automóviles particulares con un solo ocupante.

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo y la Organización Movilidad Urbana Sustentable, señalan que de 6.5 millones de vehículos que se tenían registrados en 1990, se pasó a 20.8 millones en 2010. Lo anterior, además de las problemáticas en salud, sociales, ambientales y de circulación, ocasiona pérdidas económicas, en virtud de que si los tiempos de traslado en México se lograsen reducir a una media de 38 minutos, se podría generar una producción extra de entre 11 mil 500 y 33 mil millones de pesos anuales.

CUARTA. Estas Comisiones Legislativas, destacan la opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Colegisladora, contenida en la Minuta turnada para su análisis, en la cual el impacto presupuestario estimado de la implementación de la propuesta de la iniciativa ascendería a 879 millones de pesos

por concepto de compra e instalación de los ciclopuertos en los 12,045 inmuebles recintos federales, los cuales podrían reducirse en la práctica de manera importante en virtud de que diversas dependencias ya cuentan con los espacios apropiados para resguardo de bicicletas, en cumplimiento a la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico en materia de Estacionamientos, publicado en el mes de julio del año 2017, además de tomar en consideración la propia disponibilidad presupuestaria con que cuente cada dependencia.

QUINTA. Los Senadores integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras no omiten mencionar que en el año 2012 la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Ciudad de México elevó la movilidad a la categoría de derecho humano, definiéndola como:

> "*El derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo*".

En relación con lo anterior, estas Comisiones Unidas no eluden la importancia que representan los medios de transporte alternativos que proporcionan beneficios a la salud, ambiente y movilidad sustentables, además de los ciclopuertos.

IV. TEXTO NORMATIVO

En virtud de las consideraciones descritas en el presente texto legislativo, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos, someten a consideración del Pleno de esta Soberanía, aprobar el presente Dictamen en los

mismos términos de la Minuta remitida por la Cámara de Diputados, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.

...

...

I. a V. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública para dar cumplimiento al presente Decreto se sujetarán a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República a 9 de octubre de 2019

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRIOTORIAL Y VIVIENDA

Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
Presidente

A favor	En contra	Abstención

Sen. Indira Kempis Martínez
Secretaria

A favor	En contra	Abstención

Sen. Arturo Bours Griffith
Integrante

A favor	En contra	Abstención

Sen. Imelda Castro Castro
Integrante

A favor	En contra	Abstención

Sen. Ricardo Velázquez Meza
Integrante

A favor	En contra	Abstención

Sen. José Alejandro Peña Villa
Integrante

A favor	En contra	Abstención

Sen. Martha Lucia Micher Camarena
Integrante

A favor	En contra	Abstención

		A favor	En contra	Abstención
	Sen. María Radamés Salazar Solorio Integrante			
		A favor	**En contra**	**Abstención**
	Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante			
		A favor	**En contra**	**Abstención**
	Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros Integrante			
		A favor	**En contra**	**Abstención**
	Sen. Carlos Humberto Aceves del olmo Integrante			
		A favor	**En contra**	**Abstención**
	Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez Integrante			
		A favor	**En contra**	**Abstención**
	Sen. Antonio García Conejo Integrante			
		A favor	**En contra**	**Abstención**

Hoja de Firmas

Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Integrante	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Patricia Mercado Castro **Presidenta**			
Sen. Primo Dothé Mata **Secretario**			
Sen. Emilio Álvarez Icaza **Secretario**			
Sen. M. Citlalli **Hernández Mora** **Integrante**			

Integrante	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante			
Sen. José Alejandro Peña Villa Integrante			
Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz Integrante			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante			

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Sen. Eunice Renata Romo Molina **Integrante**			
Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez			

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Febrero 20 de 2020

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE **Manuel Añorve Baños**	PRD			
SECRETARIO **Cruz Pérez Cuellar**	morena			
Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN			
Samuel Alejandro García Sepúlveda	MOVIMIENTO CIUDADANO			

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Febrero 20 de 2020

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Joel Padilla Peña	PT			
Rubén Rocha Moya	morena			
Nestora Salgado García	morena			
Ricardo Velázquez Meza	morena			

SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

SALA 5, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
9 DE OCTUBRE DE 2019, 16:00 HORAS

Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
Presidente

Sen. Indira Kempis Martínez
Secretaria

Sen. Arturo Bours Griffith
Secretario

Sen. Imelda Castro Castro
Integrante

Sen. Ricardo Velázquez Meza
Integrante

Sen. José Alejandro Peña Villa
Integrante

Sen. Martha Lucía Micher Camarena
Integrante

SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

SALA 5, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
9 DE OCTUBRE DE 2019, 16:00 HORAS

Sen. Radamés Salazar Solorio
Integrante

Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez
Integrante

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Integrante

Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo
Integrante

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Integrante

Sen. Antonio García Conejo
Integrante

DÉCIMA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Martes 10 de diciembre de 2019, 18:00 horas, salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

 Sen. Patricia Mercado Castro **Presidenta**	
 Sen. Primo Dothé Mata **Secretario**	
 Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria **Secretario**	
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz **Integrante**	
 Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís **Integrante**	

DÉCIMA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Martes 10 de diciembre de 2019, 18:00 horas, salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

 Sen. Eunice Renata Romo Molina **Integrante**	
 Sen. Martha Guerrero Sánchez **Integrante**	
 Sen. José Alejandro Peña Villa **Integrante**	
 Sen. M. Citlalli Hernández Mora **Integrante**	
 Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez **Integrante**	

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
PRESIDENTE **Manuel Añorve Baños**	PRI	
SECRETARIO **Cruz Pérez Cuellar**	morena	
Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	
Samuel Alejandro García Sepúlveda	MOVIMIENTO CIUDADANO	

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
Joel Padilla Peña	PT	
Rubén Rocha Moya	morena	
Nestora Salgado García	morena	
Ricardo Velázquez Meza	morena	